

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

CONCURSO
LITERARIO DE

CUENTO
INFANTIL
ILUSTRADO

LA MATA TENA

QUINTA
EDICIÓN / 2026

CON
VO
CA
TO
RIA



BASES GENERALES

- 1** Los concursantes deberán enviar vía correo electrónico un cuento infantil ilustrado en idioma castellano, que sea inédito, con una extensión de 10 a 50 páginas, con ilustraciones terminadas en cualquier técnica que el autor o los autores consideren. Solo se podrá presentar una obra por autor.
- 2** Se aceptarán también, historias narradas sólo con imágenes; no se recibirán trabajos sin ilustraciones, los libros "pop up" o las propuestas para colorear, quedarán automáticamente descalificadas.
- 3** Podrán participar todos los escritores mexicanos o extranjeros residentes en la República Mexicana. Los participantes extranjeros deberán tener como mínimo cinco años de residencia legal acreditable en México.
- 4** Es requisito indispensable, conforme las obligaciones que enmarca la ley de hacienda vigente en el Estado de Querétaro, que el ganador se encuentre dado de alta ante la oficina del Servicio de Administración Tributaria de su localidad, ya que para la entrega del premio, en caso de ser considerado el mejor trabajo presentado, deberá emitir la factura correspondiente desde su RFC vigente (cédula fiscal), de lo contrario no podrá realizarse la entrega del premio, respetando así el marco legal en materia fiscal.
- 5** Los trabajos deberán enviarse vía electrónica, en formato digital PDF, de tema y forma libres, el material podrá ser presentado en blanco y negro (1x1 tintas) o a color (4x4 tintas).
- 6** Los concursantes deberán participar con seudónimo, adjuntando a su envío, un archivo titulado con dicho seudónimo y otro titulado como PLICA, este último archivo contendrá una página con el título de la obra, su nombre completo, domicilio actual, número telefónico de casa y/o celular, así como correo electrónico, breve

ficha curricular, y como uno de los requisitos indispensables para participar, escanear, una carta firmada por el aspirante donde manifieste de forma literal, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica y el 100% del trabajo enviado es de su autoría, inédito y cumple con lo requerido por la convocatoria, por lo que exime al convocante de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor o uso de inteligencia artificial.

Además deberá manifestar no ser servidor público que labore en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, ni tener parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado, con alguno de ellos.

DESCARGAR FORMATO AQUÍ

En el correo electrónico donde envía su trabajo deberán anexar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 3 meses). El participante deberá contar con la capacidad de emitir comprobantes fiscales válidos y estar registrado ante el SAT bajo el Régimen Simplificado de Confianza o como Persona Física con Actividad Empresarial.
- Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono o predial, con vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud).
- Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del solicitante, que contenga CLABE interbancaria y logo de la institución bancaria.
- En el caso de extranjeros, se deberá incluir escaneado una copia del documento probatorio de su legal residencia mayor de 5 años en México y copia del documento que acredita su legal estancia en el País actualmente.

7

El autor responde de la autoría y originalidad de la obra presentada al premio y se compromete a no enviar copia, derivación o modificación de obra ajena o creada todo o en parte, con ayuda de inteligencia artificial.

8

El jurado calificador estará integrado por tres reconocidos especialistas en la materia y su fallo será inapelable.

9

Emitido el fallo del jurado, se procederá a abrir el archivo digital adjunto de la plica del ganador y se le avisará de inmediato vía telefónica o por correo electrónico. Este resultado se divulgará a través de la página de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en sus redes oficiales, durante el mes de julio de 2026.

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

<https://www.facebook.com/SeculQro>

10

Todos los trabajos enviados serán eliminados una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminadas en totalidad, con el objeto de proteger los derechos de autor de los mismos.

No podrán participar:

11

- A Autores que hayan sido ganadores de este mismo certamen.
- B Obras que estén participando en otros concursos.
- C Obras que estén en espera de un dictamen para su publicación.
- D Obras que hayan sido editadas o publicadas.

12

El jurado estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos solicitados por la convocatoria y para resolver aquellos casos no contemplados por la misma.

13

El premio podrá ser declarado desierto por el jurado y sus recursos serán destinados, a criterio de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para apoyar actividades en torno a la literatura infantil.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SUS BASES.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto será resuelto por los organizadores.

Los trabajos deberán enviarse únicamente al correo electrónico cuentoilustradolamatatena@gmail.com de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con los siguientes datos en su destinatario:

◆ CONCURSO LITERARIO DE CUENTO INFANTIL ILUSTRADO "LA MATATENA" ◆

La fecha límite para la recepción del correo electrónico con el trabajo y plica será el **DOMINGO 17 DE MAYO DEL 2026** a las 23:59 horas (hora del centro de México).

Premio único e indivisible:

- **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación de la obra. Para las obras realizadas en conjunto, se otorgarán \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada integrante de la dupla creadora. Este estímulo económico, se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el Artículo 93, Fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.
- El autor o autores le cederán los derechos de la primera edición de su obra, mediante el contrato correspondiente a La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- La premiación en formato virtual o presencial, se llevará a cabo de acuerdo a la logística establecida por La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

MAYORES INFORMES

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro

Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales

Tel. 442 251 98 50 Ext. 1002 y 1003



@SECULORO



@SECULTORO

[HTTPS://WWW.QUERETARO.GOB.MX/WEB/CULTURA](https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura)



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".